



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 160-2020-CU

Lambayeque, 27 de julio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 170-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, alcanzando el resultado de evaluación del Concurso Público De Méritos Para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II (Expediente N° 2523-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°123-2020-CU, de fecha 05 de junio del 2020, se aprobó el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, considerando que los docentes que ganaron en el Concurso Público para contrato Docente 2019, y que su plaza sea requerida, se le renueve contrato para el ciclo académico 2020-I; asimismo, se designó la Comisión Central que tendrá a cargo el Concurso Público de Méritos antes citado;

Que, con Resolución N° 131-2020-CU, de fecha 24 de junio del 2020, integra la Resolución N° 123-2020-CU, en cuanto a que la renovación del contrato docente se producirá siempre y cuando se haya obtenido en la evaluación de desempeño docente una calificación mínima de competente, de acuerdo a lo normado en el reglamento de selección, evaluación del desempeño y ratificación de docentes; en su segundo numeral resolutivo, ratifica el contenido de la Resolución N°123-2020-CU; y asimismo, dispone que en aquellas plazas donde no exista informe de desempeño docente y sean requeridas, deben convocarse a Concurso Público, conforme a las reglas previamente establecidas, para tal efecto;

Que, con Resolución N°456-2020-R, de fecha 18 de junio del 2020, se aprobó el Reglamento de Concurso de Mérito para Personal Docente Contrato Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, el mismo que consta de 9 Capítulos, 36 Artículos, 9 Disposiciones Finales, 1 Disposición Transitoria y Cronograma de Actividades; asimismo, aprueba las Bases del Concurso de Mérito para Personal Docente Contrato Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, que consta de 7 Capítulos, 37 Artículos, Ficha de Inscripción (6 folios);

Que, con Oficio N° 170-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, y Presidente de la Comisión Central a cargo el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, designada con Resolución N° 123-2020-CU y ratificada con Resolución N° 131-2020-CU, eleva el resultado de la evaluación del precitado proceso, y solicita sea considerada como punto de agenda en el próximo Consejo Universitario para la respectiva aprobación de las Plazas correspondiente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias y Facultad de Ingeniería Agrícola;

Que, los miembros del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 27 de julio 2020, acordaron aprobar las plazas declaradas ganadoras de la evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II;

Que, el Art. 59, Inc. 59.7º de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria precisa que: el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: *“Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas”*;

Que, el Art. 36º, Inc. 36.7 del Estatuto de la Universidad precisa que: Son atribuciones de Consejo Universitario: *“Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las unidades académicas respectivas”*;

Que, es necesario atender la contratación de docentes por constituir urgencia académica de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36º del Estatuto de la Universidad y de conformidad con el Art. 59º de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, y estando a lo acordado en Consejo Universitario, de fecha 27 de julio del 2020;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 160-2020-CU

Lambayeque, 27 de julio del 2020

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Artículo 62º de la Ley Universitaria 30220; el Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las plazas declaradas ganadoras de la evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II; que en dos (02) folios forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultades, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
stn





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 160-2020-CU

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE

CICLO ACADÉMICO 2020-I y 2020-II

RESULTADO DE EVALUACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

PLAZA N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO
1	LI VEGA FIORELLA VANESSA	33.90
2	D E S I E R T A	---
3	NIÑO MORANTE NILTON ROGGER	34.40
4	UCEDA BAZÁN MAGALY NATALIE	31.90
5	CHÁVARRY CHANKAY MARIANA	30.60
6	D E S I E R T A	---
7	D E S I E R T A	---
8	D E S I E R T A	---
9	D E S I E R T A	---
10	AZNARÁN GUEVARA SANDRA LISETTE	45.10
11	D E S I E R T A	---
12	D E S I E R T A	---



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 160-2020-CU

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PLAZA N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO
30	SÁNCHEZ CHUQUICUSMA ROBERT CARLOS	40.80
31	D E S I E R T A	---
32	D E S I E R T A	---
33	D E S I E R T A	---

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

PLAZA N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO
34	MOGOLLÓN TORRES DANIEL ALBERTO	34.40
35	SOLANO CORNEJO MIGUEL ANTEL	34.20
36	SÁENZ FLORES MARÍA DEL ROSARIO	24.60

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

PLAZA N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO
37	ALVAREZ DEZA JORGE LUIS	27.70
38	D E S I E R T A	---